

**INFORME CON RELEVANCIA
PRUDENCIAL 2015
GRUPO EVO**

EVO

INDICE

1	Introducción	4
2	Principios generales	4
2.1	Ámbito de aplicación.....	4
2.2	Divulgación y aprobación....	5
3	Información sobre los fondos propios computables	5
3.1	Características principales:.....	5
3.2	Recursos propios computables:	6
4	Requerimientos de capital	9
4.1	Autoevaluación del capital	9
4.2	Requisitos de capital por tipología de exposición.....	9
5	Política y objetivos de Gestión de Riesgos	10
5.1	Gobierno corporativo.....	11
5.2	Estructura y organización de la función de riesgos.....	12
5.2.1	Riesgo de crédito.....	12
5.2.2	Riesgo de contraparte	13
5.2.3	Riesgo de mercado	14
5.2.4	Riesgo de tipo de interés.....	15
5.2.5	Riesgo de liquidez.....	15
5.3	Política de cobertura y reducción del riesgo.....	15
6	Riesgo de contraparte	16
7	Riesgo de crédito y dilución	17
7.1	Definición contable de las posiciones en mora.....	17
7.2	Exposición total al riesgo de crédito.	18
7.3	Distribución geográfica y por sector de las exposiciones	22
7.4	Vencimiento de las exposiciones	25
7.5	Método utilizado en la determinación de ajustes por riesgo de crédito general y específico.....	26
8	Utilización de las ECAI	27
9	Riesgo operativo.....	27
10	Riesgo de tipo de interés.....	28
10.1	Sensibilidad del valor económico de los recursos propios	29
10.2	Sensibilidad del Margen de intereses:	29
11	Riesgo de liquidez.....	30

12	Titulizaciones.....	32
13	Activos libres de carga.....	33
14	Política de remuneración	34
14.1	Antecedentes.....	34
14.2	Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones.....	34
14.3	Colectivo identificado.....	36
14.4	Principios de la política retributiva	37
14.5	Características del modelo retributivo.....	38
14.5.1	Elementos de la política retributiva	38
14.5.2	Información cuantitativa sobre remuneraciones.....	39
15	Apalancamiento	41

1 Introducción

EVO Banco, se constituyó en Diciembre de 2013, como entidad de crédito independiente cuyo objeto social es el desarrollo de la actividad bancaria. Se encuentra por tanto sujeto a la normativa correspondiente a las entidades de crédito que operan en España.

El Grupo EVO está integrado por EVO Banco y por otras 5 entidades filiales que componen el Grupo (Fracciona, S.A. (antigua Finanzmadrid), Avant Tarjetas EFC, S.A.U., AvantCard Limited, Idea Gestión Hipotecaria, S.L.U y Global Talasa S.A.U) todas ellas participadas al 100%.

El presente documento constituye el “Informe sobre solvencia” elaborado para cumplir con los requisitos de divulgación de información a los que hace referencia la parte octava del Reglamento 575/2013 del Parlamento y del Consejo de 26 de junio de 2013.

La información a publicar se centra en los aspectos que la dirección de la entidad considera relevantes para una adecuada comprensión del perfil de riesgos del grupo, su exposición a los diferentes riesgos y su modelo de gestión de los mismos.

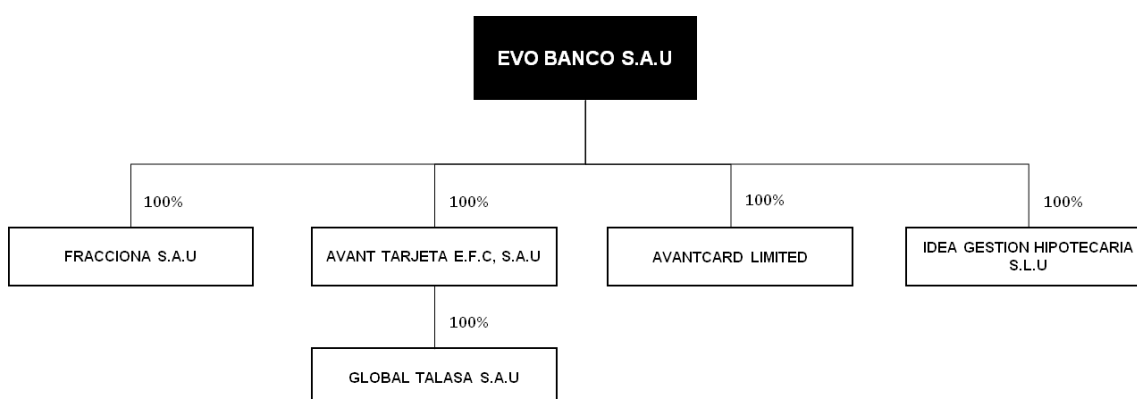
2 Principios generales

2.1 Ámbito de aplicación

Los datos incluidos en este informe corresponden al grupo consolidable de EVO Banco. Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación a efectos de solvencia no difieren de las incluidas en el perímetro de consolidación contable.

A efectos de la circular contable las sociedades formarán parte del perímetro de consolidación cuando la sociedad matriz ostente el control de las mismas. Todas las empresas del grupo se consolidan por el método de integración global.

A continuación se detalla la composición del grupo:



No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable sujetas al Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido.

No existe en la actualidad ni es previsible que exista impedimento alguno relevante, jurídico o práctico para la transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos entre las Entidades dependientes y su dominante.

2.2 Divulgación y aprobación

El consejo de administración de EVO Banco S.A, ha aprobado este documento en su reunión mantenida el día 29 de Junio de 2016, previa aprobación del mismo por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El informe se publica de forma anual en la web corporativa de la entidad.

3 Información sobre los fondos propios computables

3.1 Características principales:

La Parte II, título I del Reglamento (UE) Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de Junio de 2013, (en adelante, el Reglamento) se definen los elementos computables como instrumentos de Capital de Nivel 1 Ordinario, Nivel 1 Adicional y Nivel 2, así como sus correspondientes deducciones.

Se consideran instrumentos de capital de nivel 1 ordinario:

- Instrumentos de capital, que cumplan las condiciones establecidas en los artículos 28 y 29 de dicha norma
- Cuentas de primas de emisión asociadas a los instrumentos a que se refiere el punto anterior.
- Ganancias acumuladas
- Reservas Fondos para riesgos bancarios generales.

De los elementos considerados como capital ordinario, se deducirán los siguientes conceptos:

- Pérdidas del ejercicio en curso
- Activos intangibles
- Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros
- Defecto del cálculo de pérdida esperada para las entidades que aplican el método IRB
- Neto de los activos y pasivos de fondos de pensión de prestaciones definidas en el balance de la entidad
- Autocartera
- los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando no existan control.
- Exceso de deducciones aplicables al capital de nivel 1 adicional de la entidad;
- El importe de la exposición de aquellos elementos, deducidos de capital de nivel 1 ordinario como alternativa a la aplicación de una ponderación del 1.250 %
- Operaciones incompletas,

- las posiciones de una cesta con respecto a las cuales la entidad no pueda determinar la ponderación de riesgo conforme al método IRB
- exposiciones de renta variable en función de un método de modelos internos;
- Impuestos conexos a los elementos del capital de nivel 1 ordinario que resulte previsible en el momento del cálculo de este, salvo cuando la entidad ajuste debidamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, en la medida en que tales impuestos reduzcan la cuantía máxima de esos elementos que puede destinarse a la cobertura de riesgos o pérdidas

El Grupo EVO Banco, no cuenta a 31 de diciembre de 2015 con instrumentos de capital clasificados como Capital Adicional de Nivel 1. La cifra recogida como Capital de Nivel 2 corresponde a la parte computable de la provisión genérica.

3.2 Recursos propios computables:

Para la determinación de los recursos propios computables, el grupo EVO, aplica las disposiciones transitorias reguladas por el Banco de España en su Circular 2/2014, de 31 de enero.

Las disposiciones transitorias aplicadas a 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

- Norma quinta. Pérdidas y ganancias valoradas a valor razonable
- Norma undécima. Tratamiento durante el periodo transitorio de las deducciones de activos fiscales diferidos y participaciones significativas en entes del sector financiero

A continuación se indica la composición de los recursos propios computables:

En miles de euros	31-12-2014	31-12-2015
Instrumentos de capital	174.307	243.027
Ganancias/Pérdidas acumuladas	65.843	-21.711
Otro resultado integral acumulado	5.825	4.706
Capital de nivel 1 ordinario antes de ajustes	245.975	226.022
Activos intangibles	-585	-1.888
Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se derivan de diferencias temporales	-5.684	-17.759
Pérdidas del ejercicio en curso	-86.875	-25.504
Ajustes sobre pérdidas y ganancias no realizadas		
Pérdidas no realizadas	654	2.617
ganancias no realizadas	-6.642	-5.217
Capital de nivel 1 ordinario	146.843	178.271
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 adicional	-	-
Capital de nivel 1	146.843	178.271
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	-	14.774
Capital nivel 1 y nivel 2	146.843	193.045
RATIO DE CAPITAL NIVEL 1	11,16%	10,86%
RATIO DE CAPITAL TOTAL	11,16%	11,76%

A 31 de Diciembre de 2015, no existen instrumentos de capital computables como Capital Adicional de Nivel 1.

En relación a los elementos incluidos como capital ordinario de nivel 1 destacamos:

- Durante el ejercicio 2015, la cifra de capital social, se incrementó a lo largo del ejercicio como resultados de cuatro ampliaciones de capital llevadas a cabo por el accionista único en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.
- Las ganancias acumuladas hacen referencia a las reservas efectivas.
- El apartado “*otro resultado integral acumulado*” recoge el importe neto de los ajustes de valoración registrados contra patrimonio neto excluidos los resultantes de exposiciones mantenidas con la Administración Central:

2015:

En miles de euros	Ganancias	Pérdidas	Total
Ajustes de revalorización	8.393	-3.687	4.706
del que Administraciones Centrales	452	-1.011	-559
A considerar como Capital Ordinario	7.941	-2.676	5.265

2014:

En miles de euros	Ganancias	Pérdidas	Total
Ajustes revalorización	7.525	-930	6.596
del que Administraciones Centrales	883	-112	771
A considerar como Capital Ordinario	6.642	-817	5.825

- La deducción por activos por impuestos diferidos, se deriva de los activos por impuestos diferidos originados por las bases imposables negativas, tras aplicar las disposiciones transitorias reguladas en la norma undécima de la circular 2/2014 del 31 de enero de 2014 de Banco de España.

A continuación se muestra la conciliación con la cifra reflejada en la información contable a cierre de 2015:

2015:

En miles de euros	Saldo contable	Ajuste en Capital ordinario según circular 2/2014
Activos por impuestos diferidos dependientes de rendimientos futuros no derivados de dif temporarias anteriores a enero 2014	-	-
Activos por impuestos diferidos dependientes de rendimientos futuros no derivados de dif temporarias posteriores a enero 2014	44.398	17.759
TOTAL	44.398	17.759

2014:

En miles de euros	Saldo contable	Ajuste en Capital ordinario según circular 2/2014
Activos por impuestos diferidos dependientes de rendimientos futuros no derivados de dif temporarias anteriores a enero 2014	1.562	-
Activos por impuestos diferidos dependientes de rendimientos futuros no derivados de dif temporarias posteriores a enero 2014	28.419	5.684
TOTAL	29.981	5.684

- Los ajustes sobre pérdidas y ganancias no realizadas, reflejan el efecto de la aplicación de las disposiciones transitorias recogidas en el Reglamento y en la circular 2/2014 del 31 de enero de 2014 de Banco de España donde se indican los porcentajes computables de cada una de ellas sobre el capital ordinario:

2015:

En miles de euros	Ganancias	Pérdidas	Total
Ajustes revaloración	8.393	-3.687	4.706
del que Administraciones Centrales	452	-1.011	-559
A considerar como Capital Ordinario	7.941	-2.676	5.265
% a considerar como CET 1 según circular 2/2014	40%	40%	
Ajuste sobre CET 1	-4.765	1.606	-3.159

2014:

En miles de euros	Ganancias	Pérdidas	Total
Ajustes revaloración	7.525	-930	6.596
del que Administraciones Centrales	883	-112	771
A considerar como Capital Ordinario	6.642	-817	5.825
% a considerar como CET 1 según circular 2/2014	0%	20%	
Ajuste sobre CET 1	-6.642	654	-5.988

A continuación se muestra la conciliación entre el capital contable y el capital regulatorio:

En miles de euros	31-12-2014	31-12-2015
Capital	174.307	243.027
Reservas	65.843	-21.711
Resultado	-86.875	-25.504
Fondos propios en balance Publico	153.275	195.812
Ajustes por valoración	6.596	4.706
Patrimonio Neto en Balance Publico	159.871	200.518
Intangibles	-585	-1.888
Impuestos Diferidos	-5.684	-17.759
Corrección Ajustes de valoración	-6.759	-2.600
Por Administraciones Centrales	-771	559
Por aplicación de disposiciones transitorias	-5.988	-3.159
Capital Ordinario de Nivel 1	146.843	178.271

4 Requerimientos de capital

4.1 Autoevaluación del capital

En cumplimiento de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, el Grupo EVO lleva a cabo el proceso de autoevaluación de capital siguiendo las pautas indicadas en la “Guía del Proceso de Autoevaluación de Capital de las Entidades de crédito”.

El proceso de Autoevaluación aplicado sigue las siguientes pautas.

- Perfil de riesgos del grupo: El perfil de riesgos de la entidad persigue mostrar, desde una perspectiva de alto nivel, cuales son los principales riesgos a los que se enfrenta la entidad en el ejercicio de su actividad, y cómo los gestiona y controla a efectos de minimizar el impacto de los mismos.

Para la elaboración de este perfil, el Grupo EVO emplea la metodología de la matriz SABER determinada por Banco de España, para lo cual se hace uso tanto de datos cuantitativos como cualitativos relativos a cada uno de los riesgos a los que el Grupo se expone (riesgo de crédito y concentración, riesgo de mercado, riesgo operacional, tipo de interés, liquidez y otros riesgos.). Para cada uno de éstos riesgos, se han determinado las necesidades de capital para cubrirlos.

- Sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos: En este apartado, se lleva a cabo un análisis de la organización interna para gestionar los diferentes riesgos, así como la política, organización, herramientas y controles empleados para la gestión de esos riesgos. Dentro de esta tarea se analiza también el área de auditoría interna y cumplimiento normativo.

Para la evaluación de este punto, se utiliza como apoyo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Guía GL44 de la EBA.

- Planificación de capital: mediante la planificación de capital se busca determinar las necesidades futuras de capital del Grupo en un horizonte temporal determinado, considerando la estrategia de negocio definida por la entidad. La planificación de capital, se somete a escenarios adversos a fin de determinar el impacto que estos tendrían sobre los niveles de capital mantenido por la entidad.
- Programa de acción futura: como resultado del proceso realizado, se identifican aquellos puntos de mejora en cada una de las diferentes áreas, asociándolas a su correspondiente plan de acción.

El plan de autoevaluación se elabora una vez al año y se somete a revisión y aprobación por parte del consejo de administración.

4.2 Requisitos de capital por tipología de exposición

A continuación se indica el consumo de recursos propios asociado a cada tipología de exposición según se establece en el Reglamento, para consumos calculados bajo la metodología estándar.

En miles de euros	31-12-2014	31-12-2015
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-
Entes del sector público	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades	6.053	7.147
Empresas	2.841	8.919
Exposiciones minoristas	56.050	54.979
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	19.469	35.031
Exposiciones en situación de impago	1.508	3.364
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	41	19
Bonos garantizados	1.472	668
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-
Instrumentos de renta variable	11	626
Otras	9.120	7.327
Posiciones de titulización según método estándar	1.978	3.349
TOTAL REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE CREDITO	98.543	121.429
TOTAL REQUERIMIENTOS POR RIESGO OPERACIONAL	6.720	9.689
TOTAL REQUERIMIENTOS POR RIESGO POR AJUSTE DE VALORACIÓN DE CRÉDITO	-	152
TOTAL REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS	105.263	131.270

La actividad de la entidad se centra a cierre de 2015 en el sector minorista, por lo que los saldos correspondientes al epígrafe de empresas, hacen referencia a inversiones realizadas como parte de la gestión de tesorería de la entidad.

Los requisitos de capital reflejados en la categoría “posiciones de titulización según el método estándar” corresponden a posiciones de titulización mantenidas por la entidad en calidad de inversora.

En 2015, se han formalizado dos titulaciones de las que no se ha producido transferencia del riesgo. En este sentido la Entidad calcula las exposiciones ponderadas por riesgo para las posiciones titulizadas como si no se hubiesen titulado en virtud del artículo 245 del Reglamento.

5 Política y objetivos de Gestión de Riesgos

La gestión del Riesgo constituye uno de los pilares básicos de la estrategia del Grupo EVO. La cultura general del Grupo, se basa en adoptar la máxima prudencia en su asunción, poniendo especial atención en la identificación, medición, gestión, control y seguimiento de los diferentes riesgos en los que se incurre en el ejercicio de la actividad.

Las políticas y procedimientos de riesgos del Grupo, están recogidos en los Manuales de Riesgos, los cuales detallan, entre otros, los procedimientos de admisión y aprobación.

La identificación, medición, control, gestión y seguimiento de todos los riesgos propios de la actividad bancaria son el objetivo fundamental del Grupo, considerados siempre dentro de un marco de optimización de la gestión global de todos los riesgos a los que el Grupo se ve expuesto.

Dicha gestión se fundamenta en los siguientes principios:

- Independencia de las funciones de gestión y control de riesgo de crédito con respecto a Negocio.
- Objetividad en la toma de decisiones, incorporando todos los factores de riesgos relevantes (tanto cualitativos como cuantitativos).
- Gestión activa de la totalidad de la vida del riesgo, desde la anticipación hasta la mitigación o eliminación del mismo.
- Claridad de los procesos y procedimientos, los cuales son revisados periódicamente con el fin de asegurar que cumplen las funciones para los cuales fueron diseñados originalmente.
- Diferenciación del tratamiento del riesgo, circuitos y procedimientos de acuerdo con las características del mismo.
- Generación, implantación y difusión de herramientas avanzadas de apoyo al análisis y a la decisión que, con un uso eficaz de la tecnología, faciliten la gestión del cliente y sus riesgos.
- Descentralización en la toma de decisiones en función de la implantación, formación y herramientas disponibles.
- Existencia de mecanismos de control interno con medidas que impidan incurrir en riesgos no asumibles o de los que no se disponga de los adecuados sistemas de gestión y control y que propician el ajuste al perfil objetivo.
- Procedimientos de recuperaciones del riesgo impagado, maximizando la efectividad de recobro y optimizando los costes asociados al proceso recuperatorio diferenciando el tratamiento de las posiciones irregulares de acuerdo con su tipología.

Esta cultura del riesgo tiene una traducción en el Marco de Apetito al Riesgo cuyas métricas han sido aprobadas por el Consejo de Administración el 25 de marzo de 2015.

Uno de los objetivos de la entidad es mantener unos niveles de riesgo prudentes, adecuados a su estructura. A través del marco de apetito al riesgo, se definen:

- Los niveles de riesgos deseados a nivel de grupo, reflejando las claves estratégicas a nivel riesgo-rendimiento.
- Métricas mediciones que pueden utilizarse para dirigir el negocio.
- Los niveles de riesgo deseados a nivel unidad de negocio.

5.1 Gobierno corporativo

La entidad cuenta con una estructura de gobierno corporativo en la que se incluyen los siguientes organismos:

- **Consejo de administración:** tiene como funciones principales determinar la estrategia del Grupo, teniendo en cuenta la solvencia y los intereses financieros a largo plazo; aprobar una estructura organizativa sólida con canales de información y comunicación adecuados, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social del Grupo. Determina el apetito por el riesgo del Grupo y la tolerancia de la desviación sobre este. Aprobando y supervisando la política de riesgos y los sistemas de control interno
- **Comisión de riesgos:** Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el consejo, las principales funciones de la Comisión delegada de riesgos son las siguientes:
 - Identificación de los riesgos a los que se enfrenta la Entidad;
 - Fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable para el Grupo;
 - Definición de los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar dichos riesgos;
 - Establecimiento de medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
 - seguimiento de las exposiciones y del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
 - Valorar y aprobar, en su caso, aquellos riesgos que por su tamaño pudieran comprometer la solvencia patrimonial de la Entidad o la recurrencia de sus resultados, o que presenten potencialmente riesgos operacionales o de reputación significativos.
 - Comprobar que el Banco se dota de los medios, sistemas, estructuras y recursos acordes con las mejores prácticas que permitan implantar su estrategia en la gestión de riesgos.
 - Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- **Comité de auditoría y cumplimiento:** entre otros aspectos, la comisión se encarga de supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

5.2 Estructura y organización de la función de riesgos.

En dependencia de la dirección de riesgos se encuentran las áreas encargadas de cada uno de los riesgos a los que se expone la entidad, riesgo de crédito, riesgo de mercado, tipo de interés y liquidez. El área encargada del riesgo operacional es dependiente de secretaría general.

5.2.1 Riesgo de crédito

Dentro del proceso de gestión del riesgo de crédito realizado por el Grupo, se distinguen tres áreas que afectan a la concesión del crédito, admisión, seguimiento y recuperaciones;

- **Admisión:** el proceso de admisión del riesgo se realiza mediante el uso de herramientas de valoración de riesgo automatizadas complementadas con los sistemas de análisis convencionales definidos en el manual de Admisión de Riesgo de crédito.

Al objeto de calificar a cada cliente, se realiza un análisis de la situación económica y financiera considerando también las garantías aportadas.

La Entidad dispone de herramientas de valoración de riesgo automatizadas (scoring) integradas en la gestión. Esta valoración cuantitativa es completada con un análisis cualitativo en aquellos segmentos en los que se indique como conveniente o necesario.

- **Seguimiento:** El Grupo cuenta con sistemas de seguimiento de las operaciones crediticias que permiten detectar cambios en la calidad crediticia del acreditado o grupo de riesgo, respecto al momento en el que se concedió la operación, con el objetivo de adelantar acciones que mitiguen el impacto del posible impago.

El principal objetivo del seguimiento del riesgo de crédito se basa en potenciar su capacidad de anticipación ante posibles incidencias con los clientes y propiciar su mitigación lo antes posible.

La metodología empleada consiste en el análisis periódico de información, elaborada sobre variables predeterminadas, de clientes y operaciones, detectando desviaciones consideradas anómalas en su comportamiento.

- **Recuperaciones:** El proceso de recuperaciones del Grupo se rige por los principios de anticipación, objetivación y eficacia.

Se dispone de un proceso homogéneo y objetivo de gestión de recuperación de operaciones impagadas el cual difiere en función del tipo de cliente, el importe de la operación, las garantías asociadas o el plazo.

El proceso de recuperación de operaciones se encuentra regulado por normativa específica emitida a tal efecto.

En cuanto al riesgo de crédito aplicado sobre la cartera de inversión, se regula mediante el establecimiento de diferentes límites a nivel de exposición global, exposición sectorial y exposición individual.

5.2.2 Riesgo de contraparte

Para la gestión del riesgo de contraparte, El Grupo cuenta con acuerdos de compensación de pérdidas, suscritos con sus principales contrapartidas financieras, siendo condición necesaria para operar, que ambas partes suscriban acuerdos de compensación de pérdidas

Estos acuerdos incorporan importantes mitigantes del riesgo de contrapartida:

- **Netting:** Esta técnica de mitigación permite, en caso de default, convertir cada obligación (jurídicamente independiente) de cobro o pago derivada de cada operación con cada contrapartida en una única obligación global por su importe neto (de cobro o pago) con la misma.
- **Colaterales:** esta técnica de mitigación obliga a la contrapartida con exposición neta negativa a entregar garantías a la otra parte. Estas garantías permiten mantener el nivel de riesgo de contrapartida dentro de los niveles establecidos en los acuerdos de compensación de pérdidas

En relación al riesgo de concentración por emisores y emisiones, la entidad cuenta con unos límites que tratan de equilibrar la diversificación sectorial, la rentabilidad y el consumo de

recursos propios por el mantenimiento de la cartera de renta fija. Se realiza un seguimiento diario de dichos límites cuya estructura actual se indica a continuación.

Límites de concentración por sector, emisión y emisor que atiende a aspectos tales como la calidad crediticia y su riesgo de liquidez.

Límites máximos a la exposición operativa, estableciendo cuantía máximas por contrapartida financiera atendiendo a criterios de operatividad y calidad crediticia.

Límites máximos al consumo por riesgo de contrapartida calculado aplicando el método de valoración de la posición a precios de mercado.

A finales de 2015, la entidad cuenta con exposición al riesgo de contrapartida originado por las posiciones mantenidas en derivados.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión Delegada de Riesgos aprueba los límites sobre el riesgo emisor y contrapartida, previa propuesta favorable del Comité de Activos y Pasivos y sus subcomités correspondientes.

De acuerdo con los requisitos regulatorios y las mejores prácticas, la estructura organizativa del Grupo garantiza la independencia de las decisiones y la existencia de controles eficaces y eficientes.

5.2.3 Riesgo de mercado

La normativa de solvencia aplicable a las entidades de crédito (CRD IV/CRR 575/2013) establece requisitos de recursos propios por mantenimiento de instrumentos que formen parte de la cartera de negociación. EVO no desarrolla por el momento actividades de trading clasificables en la denominada cartera de negociación. Sin embargo, como resultado de la concesión de un préstamo y la adquisición de una nueva cartera (instrumentada mediante la sociedad Global Talasa S.A.U) en divisa, se han formalizado derivados de cobertura para estas posiciones. Dichas coberturas han sido clasificadas como coberturas contables a excepción de exceptuando una clasificada como cobertura de gestión. Esta operativa se corresponde contablemente a la cartera de Negociación aunque no exige dotación de recursos propios por riesgo de mercado, por tratarse de cartera de negociación de pequeño volumen (según se indica en el Reglamento 575/2013).

En cualquier caso, con fines prudenciales, se aplican procedimientos de control interno del riesgo de mercado a la cartera de disponible para la venta e inversión a vencimiento.

En lo relativo a la cartera de inversión a vencimiento, se controla diariamente que su volumen no supere el límite asignado por Consejo.

Respecto al riesgo de cambio, como se ha mencionado anteriormente, en 2015 la posición en divisa del Grupo deriva de la concesión de un préstamo en dólares y la adquisición de una cartera de préstamos hipotecarios en libras. Ambas posiciones han sido cubiertas con swaps de divisa por lo que no generan consumo de capital por este concepto.

El Consejo de Administración, con el informe favorable de la Comisión de Riesgos aprueba los límites sobre el riesgo de mercado, emisor y contrapartida, previa propuesta favorable del Comité de Activos y Pasivos y sus subcomités correspondientes.

De acuerdo con los requisitos regulatorios y las mejores prácticas, la estructura organizativa del Grupo garantiza la independencia de las decisiones y la existencia de controles eficaces y eficientes.

5.2.4 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés viene derivado de las fluctuaciones en los tipos de interés de los activos y pasivos mantenidos por la entidad ante movimientos adversos en los tipos de mercado.

Este riesgo es consustancial al negocio bancario dado que una de las características fundamentales de las entidades de crédito es que gran parte de los productos básicos con los que operan están sometidos al rigor de los tipos de interés.

El objetivo principal del control del riesgo, es la medición y monitorización del riesgo de tipo de interés, intentando asegurar un margen de intermediación y un valor económico patrimonial estable y creciente. Para ello, desde el área de riesgos, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Realiza la medición y cuantificación del riesgo.
- Realiza el cálculo y seguimiento de los límites aprobados por la Comisión Delegada de Riesgos (CDR), informando al COAP de los resultados obtenidos.
- Elaborará periódicamente informes para la Alta Dirección.
- Junto con la Dirección de Finanzas, propondrá estrategias de cobertura e inversión al COAP con objetivo de situar el nivel del riesgo dentro de los parámetros establecidos por el Consejo.
- Realizará pruebas de “*stress testing*” y “*back testing*”.

El seguimiento de riesgo de tipo de tipo de interés, se realiza de forma mensual desde el área de liquidez y tipo de interés con la supervisión mensual del Comité de Activos y Pasivos, la Comisión de Riesgos y el Consejo de Administración.

5.2.5 Riesgo de liquidez

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea define la liquidez como «la capacidad de una entidad para financiar aumentos de su volumen de activos y para cumplir sus obligaciones de pago al vencimiento, sin incurrir en pérdidas inaceptables».

A fin de garantizar la obtención de los recursos financieros a un coste razonable para el cumplimiento de los planes de inversión, así como cubrir los posibles desfases de liquidez derivados de la distinta exigibilidad de los activos y pasivos del balance, el análisis del riesgo de liquidez en el grupo se lleva a cabo desde una doble perspectiva:

- riesgo de liquidez estructural.
- riesgo de liquidez de mercado.

En el apartado 10 se detalla la metodología empleada al respecto.

En la gestión y seguimiento del riesgo de liquidez intervienen el Comité de Activos y Pasivos, la Comisión de Riesgos y en último caso en Consejo de Administración.

5.3 Política de cobertura y reducción del riesgo.

El Reglamento 575/2013 regula las técnicas admisibles de reducción del riesgo en el Título II, capítulo 4. Dentro de las directrices marcadas, se distingue entre garantías reales y garantías personales.

Tienes consideración de garantías reales los siguientes activos:

- depósitos de efectivo.
- títulos de deuda emitidos por administraciones centrales o bancos centrales con una evaluación crediticia por parte de una ECAI o agencia de crédito reconocida correspondiente como mínimo al nivel 4.
- títulos de deuda emitidos por entidades con una evaluación crediticia por parte de una ECAI que la ABE haya determinado que corresponde como mínimo al nivel 3 de calidad crediticia.
- títulos de deuda emitidos por otras entidades con una evaluación crediticia por parte de una ECAI que la ABE haya determinado que corresponde como mínimo al nivel 3
- títulos de deuda con una evaluación crediticia a corto plazo por parte de una ECAI que la ABE haya determinado que corresponde como mínimo al nivel 3 de calidad crediticia
- acciones o bonos convertibles incluidos en alguno de los principales índices bursátiles;
- oro
- posiciones de titulización con una evaluación crediticia externa por parte de una ECAI que la ABE haya determinado que corresponde como mínimo al nivel 3

Además de los activos enumerados, se reconocen también como garantías reales aquellas correspondientes a bienes inmuebles, que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento.

El Grupo EVO aplica el uso de garantías reales en su proceso de concesión de préstamos hipotecarios. Para ello, el proceso hipotecario, verifica que inmuebles cumplan entre otros los siguientes requisitos:

- hipotecas jurídicamente validas
- correcto establecimiento de la garantía
- Tasación realizada por una tasadora independiente homologada
- verificación del valor del inmueble de forma regular.

En la concesión de créditos y préstamos hipotecarios se presta especial atención al cumplimiento de los requisitos exigidos para las operaciones elegibles a efectos de servir de cobertura a las emisiones de bonos hipotecarios, de ser objeto de participaciones hipotecarias o de servir para el cálculo del límite de emisión de las cédulas hipotecarias.

6 Riesgo de contraparte

El cálculo de la exposición al riesgo de contraparte viene determinado por el Título II capítulo 6 del Reglamento 575/2013.

A 31 de diciembre de 2015, la exposición al riesgo de contraparte corresponde a las posiciones mantenidas en derivados de cobertura.

De las diferentes metodologías de cálculo recogidas en el citado capítulo, en el Grupo EVO se aplica el método de valoración a precios de mercado según se indica en el artículo 274 donde el valor de la exposición es igual a la suma de los siguientes importes:

- coste actual de reposición calculado como el valor de mercado para derivados con valor positivo
- exposición crediticia potencial futura calculada como el nocional por un porcentaje regulatorio que varía en función de la naturaleza del derivado.

Conforme a este cálculo, el valor de la exposición obtenido antes de la aplicación de los efectos positivos de acuerdos de compensación es el siguiente:

Nocional	Valor actual de mercado	Exposición crediticia potencial futura	Valor de exposición
376.392	227	16.296	16.523

Como se menciona en el apartado 5.2.3, la Entidad aplica técnicas de mitigación del riesgo mediante la formalización de acuerdos de compensación con las distintas contrapartes financieras. En virtud del artículo 298, se reconocen los efectos positivos de la aplicación de estas técnicas que dando la exposición final de la siguiente forma:

Valor de exposición	Valor reducido de exposición
16.523	7.257

La calificación crediticia de las diferentes entidades con las que se han formalizado las operaciones de derivados corresponde a BB, BBB y A-.

7 Riesgo de crédito y dilución

7.1 Definición contable de las posiciones en mora

Tal y como se indica en la memoria anual consolidada correspondiente al ejercicio 2015, las posiciones “en mora” o “dudosas” se definen como aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos; y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad. También se incluirán en esta categoría los importes de todas las operaciones de un cliente cuando los saldos clasificados como “en mora” sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como “activos deteriorados”, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas.

7.2 Exposición total al riesgo de crédito.

A cierre de 2014 y 2015, el valor total de la exposición al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración y previa a la aplicación de técnicas de reducción del riesgo asciende a **4.351.452 y a 4.876.095** miles de euros, respectivamente.

A continuación se muestra el detalle de las exposiciones a 31.12.2014 y a 31.12.2015 antes y después de la aplicación de los ajustes por riesgo de crédito:

2015:

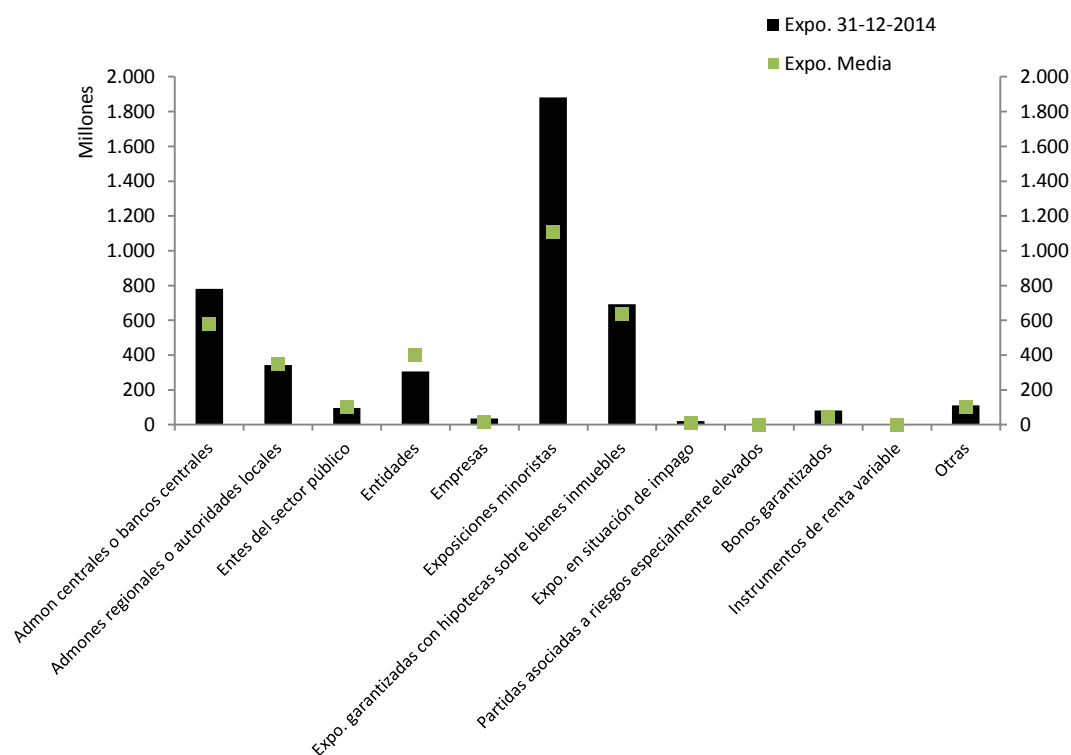
En miles de euros	Exposición Original	Provisión	Exposición neta
Administraciones centrales o bancos centrales	635.374		635.374
Administraciones regionales o autoridades locales	520.509		520.509
Entes del sector público	75.958		75.958
Bancos multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Entidades	255.090		255.090
Empresas	109.292		109.292
Exposiciones minoristas	1.904.253		1.904.253
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	1.180.277		1.180.277
Exposiciones en situación de impago	66.994	(24.243)	42.751
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	487	(28)	459
Bonos garantizados	47.211		47.211
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a cp			
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)			
Instrumentos de renta variable	7.826		7.826
Otras	97.095		97.095
Total	4.900.366	(24.271)	4.876.095

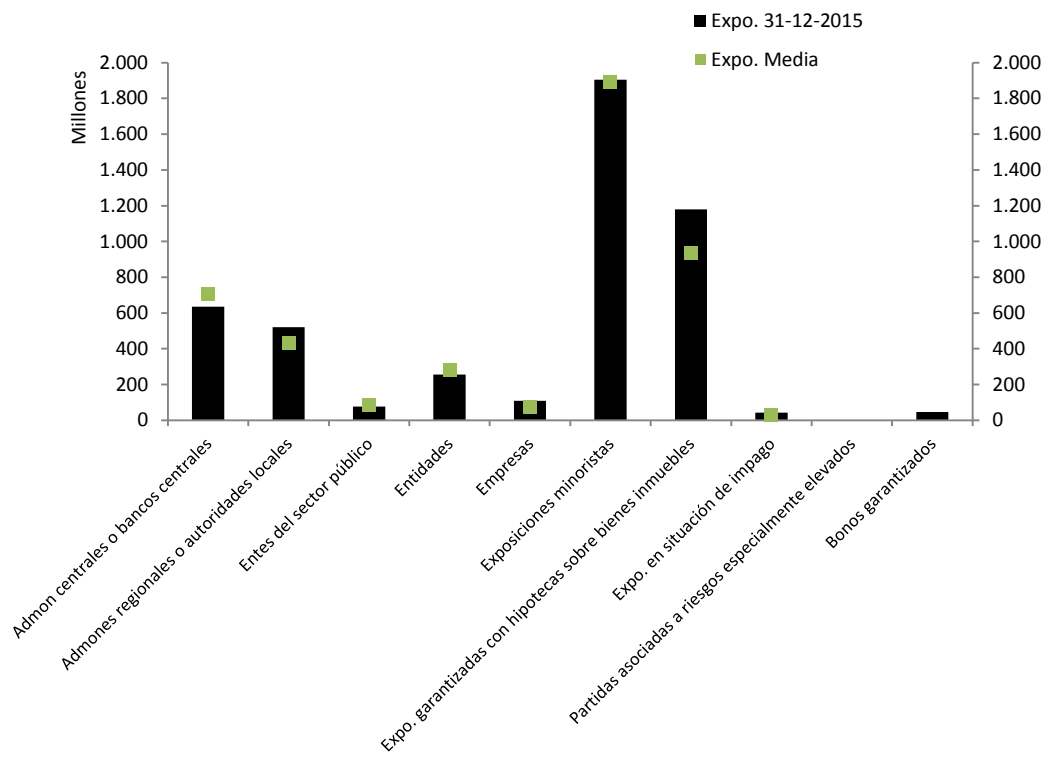
2014:

En miles de euros	Exposición Original	Provisión	Exposición neta
Administraciones centrales o bancos centrales	781.767		781.767
Administraciones regionales o autoridades locales	342.641		342.641
Entes del sector público	96.048		96.048
Bancos multilaterales de desarrollo	-		-
Organizaciones internacionales	-		-
Entidades	306.076	(374)	305.702
Empresas	36.715	(893)	35.822
Exposiciones minoristas	1.904.788	(23.386)	1.881.402
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	693.184		693.184
Exposiciones en situación de impago	36.276	(14.395)	21.881
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	987	(422)	565
Bonos garantizados	82.140	(577)	81.563
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a cp	-		-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-		-
Instrumentos de renta variable	132		132
Otras	110.746		110.746
Total	4.391.500	(40.047)	4.351.453

Durante el ejercicio, los saldos medios de mantenidos en cada una de las categorías de exposición han sido los siguientes:

En miles de euros	Expo. Media 2014	Expo. Media 2015
Administraciones centrales o bancos centrales	485.741	708.571
Administraciones regionales o autoridades locales	326.680	431.575
Entes del sector público	103.203	86.003
Bancos multilaterales de desarrollo	-	0
Organizaciones internacionales	-	0
Entidades	469.462	280.396
Empresas	10.054	72.557
Exposiciones minoristas	897.613	1.892.828
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	623.299	936.731
Exposiciones en situación de impago	9.722	32.316
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	347	512
Bonos garantizados	56.689	64.387
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a cp	-	0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	0
Instrumentos de renta variable	33	3.979
Otras	100.385	103.920
Total	3.083.227	4.613.774





7.3 Distribución geográfica y por sector de las exposiciones

La mayor parte de las exposiciones mantenidas durante los ejercicios 2014 y 2015, se concentran en el sector minorista. El detalle de las exposiciones por tipo de contraparte y sector una vez aplicados los ajustes por riesgo de crédito es el siguiente:

2015:

En miles de euros	instituciones y sector publico			Total
	minorista	publico	otros	
Administraciones centrales o bancos centrales		635.374		635.374
Administraciones regionales o autoridades locales		520.509		520.509
Entes del sector público		75.958		75.958
Bancos multilaterales de desarrollo				0
Organizaciones internacionales				0
Entidades		255.090		255.090
Empresas			109.292	109.292
Exposiciones minoristas	1.904.253			1.904.253
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	1.180.277			1.180.277
Exposiciones en situación de impago	42.751			42.751
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	459			459
Bonos garantizados		47.211		47.211
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a cp				0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)				0
Instrumentos de renta variable			7.826	7.826
Otras			97.095	97.095
TOTAL	3.127.740	1.534.142	214.213	4.876.095

2014:

En miles de euros	instituciones y sector público			Total
	minorista	publico	otros	
Administraciones centrales o bancos centrales		781.767		781.767
Administraciones regionales o autoridades locales		342.641		342.641
Entes del sector público		96.048		96.048
Bancos multilaterales de desarrollo				0
Organizaciones internacionales				0
Entidades		305.702		305.702
Empresas			35.822	35.822
Exposiciones minoristas	1.881.402			1.881.402
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	693.184			693.184
Exposiciones en situación de impago	21.881			21.881
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	565			565
Bonos garantizados		81.563		81.563
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a cp				0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)				0
Instrumentos de renta variable			132	132
Otras			110.746	110.746
TOTAL	2.597.032	1.607.721	146.700	4.351.453

A continuación se muestra la **distribución geográfica y sectorial** de las exposiciones al riesgo de crédito netas de ajustes de valoración del grupo consolidado.

2015:

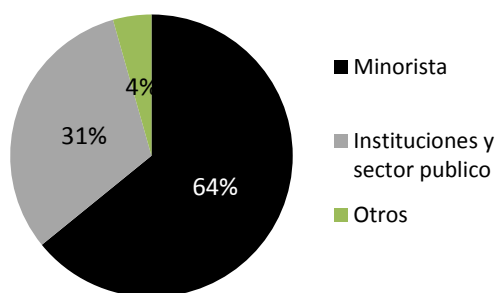
En miles de euros	Minorista ¹	instituciones y sector público	otros	Total
España	2.070.636	1.367.127	154.256	3.592.019
Resto	1.057.104	167.015	59.957	1.284.076
	3.127.740	1.534.142	214.213	4.876.095

¹ Incluye saldo fuera de balance.

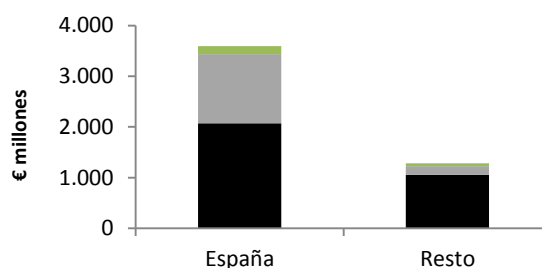
2014:

En miles de euros	Minorista ²	instituciones y sector publico	otros	Total
España	1.579.556	1.554.570	169.146	3.303.271
Resto	995.030	53.151	-	1.048.181
	2.574.586	1.607.721	169.146	4.351.453

Distribución sectorial 2015

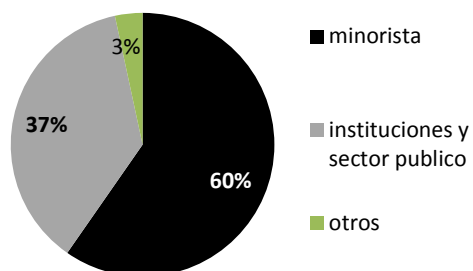


Distribución geográfica 2015

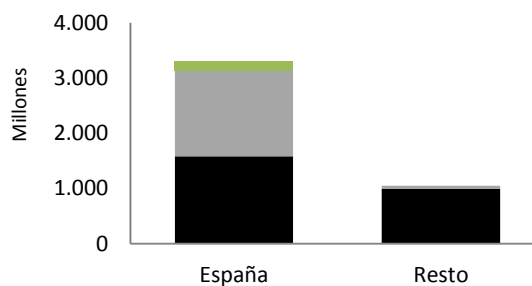


■ Minorista ■ Instituciones y sector publico ■ Otros

Distribución sectorial 2014



Distribución geográfica 2014



■ minorista ■ instituciones y sector público ■ otros

² Incluye saldo fuera de balance.

7.4 Vencimiento de las exposiciones

A continuación se muestra la distribución por tipo de contraparte y vencimiento de las exposiciones mantenidas a 31 de diciembre de 2014 y 2015 tras la aplicación de los ajustes por riesgo de crédito:

2015:

En miles de euros	menos de 1 año	entre 1 y 5 años	más de 5 años	TOTAL
Administraciones centrales o bancos centrales	201.515	351.929	81.930	635.374
Administraciones regionales o autoridades locales	47.064	404.077	69.369	520.509
Entes del sector público	11.314	48.704	15.940	75.958
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Entidades	115.467	73.836	65.787	255.090
Empresas	3.481	55.425	50.386	109.292
Exposiciones minoristas	73.232	251.487	1.579.534	1.904.253
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	4.489	38.523	1.137.266	1.180.277
Exposiciones en situación de impago	11.828	854	30.068	42.751
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	31	2	425	459
Bonos garantizados	0	40.212	6.999	47.211
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a cp	0	0	0	0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	0	0	0	0
Instrumentos de renta variable	0	0	7.826	7.826
Otras	4.266	0	92.829	97.095
Total	472.687	1.265.049	3.138.358	4.876.094

2014:

En miles de euros	menos de 1 año	entre 1 y 5 años	más de 5 años	TOTAL
Administraciones centrales o bancos centrales	562.457	152.555	66.755	781.767
Administraciones regionales o autoridades locales	31.021	177.347	134.273	342.641
Entes del sector público	20.538	75.509	0	96.048
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Entidades	162.303	119.918	23.481	305.702
Empresas	2.860	6.900	26.062	35.822
Exposiciones minoristas	68.222	203.385	1.609.795	1.881.402
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	652	6.767	685.765	693.184
Exposiciones en situación de impago	1.339	3.951	16.591	21.881
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	53	0	512	565
Bonos garantizados	22.878	51.708	6.977	81.563
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a cp	0	0	0	0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	0	0	0	0
Instrumentos de renta variable	132	0	0	132
Otras	3.024	0	107.722	110.746
Total	875.480	798.041	2.677.932	4.351.453

7.5 Método utilizado en la determinación de ajustes por riesgo de crédito general y específico

Tal y como se recoge en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, la cobertura del riesgo de crédito se ha establecido, recogiendo la mejor estimación del grupo sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos con riesgo crediticio siguiendo los criterios contables contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, modificado por las Circulares 3/2010, 2/2012, 6/2012 y 5/2014 de Banco de España, que se basa en su experiencia y en la información de que dispone del sector financiero.

El cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma individualizada para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos contingentes,

clasificados como riesgo normal se ha calculado una cobertura genérica para cubrir las pérdidas inherentes. El método de cálculo es el establecido en el citado anejo IX de la Circular 4/2004.

A continuación se muestra el movimiento de los ajustes por riesgo de crédito aplicados en el epígrafe Crédito a la clientela, tanto genérico como específico durante ejercicio 2015:

Miles de euros	Específica	Genérica	Total
Saldo inicial	14.898	23.303	38.201
Dotaciones	24.981	5.529	30.510
Recuperaciones	-3.564	-6.191	-9.755
Otros movimientos	-11.930	-5.324	-17.254
Saldo al 31-12-2015	24.384	17.317	41.701

El cuadro anterior incluye una provisión de 2,5 millones sobre valores representativos de deuda.

8 Utilización de las ECAI

El grupo EVO Banco, sigue el método estándar para los cálculos de capital, por tanto hace uso de las calificaciones emitidas por las agencias externas de rating a la hora de determinar el valor de sus exposiciones tal y como se indica en el Reglamento 575/2013.

Las agencias de calificación utilizadas se corresponden con aquellas admitidas por el regulador (Moody's, S&P, Fitch y DBRS). Para la asignación del rating a la exposición se aplica la metodología definida en el Reglamento en el que se indica:

- Cuando se disponga de dos evaluaciones crediticias de ECAI designadas que correspondan a dos ponderaciones diferentes para un mismo elemento calificado, se aplicará la ponderación de riesgo más alta;
- Cuando existan más de dos evaluaciones crediticias de ECAI designadas para un mismo elemento calificado, se utilizarán las dos evaluaciones que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas no coinciden, se asignará la más alta de las dos. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplicará esa ponderación.

9 Riesgo operativo

El riesgo operacional es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos.

La entidad se ha dotado de un marco de gestión del riesgo operacional, el cual se encuentra en proceso de implantación, con la intención de impulsar la gestión de esta tipología de riesgo.

El citado marco de gestión cuenta con 6 tipologías de elementos o herramientas que han venido impulsando en la organización de EVO una cultura efectiva de gestión y control de este riesgo. Son las siguientes:

- Base de datos de eventos de pérdida por riesgo operacional.
- Seguimiento y resolución de incidencias.
- Cuadro de mando de control.
- Mapa de riesgos.
- Autoevaluación del control de riesgos.
- Indicadores de riesgo.

El Grupo EVO, aplica para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operativo el método del indicador básico.

Esta metodología se basa en la aplicación de un ponderador sobre el indicador relevante calculado en base a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias indicados en el Reglamento.

El riesgo operacional, se supervisa desde la Dirección de Cumplimiento y es dependiente de Secretaría General.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el consumo de capital por este tipo de riesgo ascendía a 9,7 y 6,7 millones de euros, respectivamente.

10 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se define como el riesgo al que se enfrenta una entidad de incurrir en pérdidas en términos de margen de intereses (perspectiva corto plazo) y de valor económico de los recursos propios (perspectiva largo plazo) ante movimientos adversos en los tipos de interés de mercado.

Este riesgo es consustancial al negocio bancario dado que una de las características fundamentales de las entidades de crédito es que gran parte de los productos básicos con los que operan están sometidos al rigor de los tipos de interés. Sin embargo, una exposición excesiva puede suponer una amenaza a la estabilidad del margen y valor de una entidad.

Las principales causas origen de este riesgo son principalmente:

- Riesgo de precio: Variación del valor actual de una partida por movimientos de los tipos de interés.
- Riesgo de curva: derivado de la variabilidad de los tipos de interés en los diferentes puntos de la curva de tipos, manifestándose en cambios de pendiente.
- Riesgo de repreciaación, provocadas por las diferencias entre los plazos de vencimiento o de revisiones de las partidas del activo con respecto a las del pasivo.
- Opcionalidad implícita en los distintos contratos de activo y pasivo por la voluntad unilateral del cliente, que se manifiesta en prepagos y cancelaciones anticipadas en operaciones de activo, aumentos o retiradas imprevistas de pasivos minoristas, así como la oscilación en la disponibilidad de efectivo en las tarjetas de crédito.
- Riesgo de base: Este riesgo proviene por la imperfecta correlación entre los cambios de los tipos de interés de inversiones y financiaciones con características de revisión similares.

La **medición, seguimiento y control** del riesgo de tipo de interés de EVO individual y del Grupo se realiza en el área de Riesgos siguiendo el enfoque regulatorio, en el que se considera crecimiento cero del balance y aplicando escenarios de variaciones paralelas de tipos de interés en +/- 200pb, evaluando la sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial de la entidad y comparándola con los límites que ha establecido el supervisor nacional. En caso necesario, se plantea al COAP la conveniencia de realizar determinadas coberturas contables o de gestión para mitigar o eliminar los posibles impactos negativos que pudieran surgir como consecuencia de la evolución adversa de los tipos de interés.

Adicionalmente al enfoque supervisor actual, el Marco de Apetito al Riesgo de EVO Banco establece unos límites más restrictivos que los normativos.

A continuación se incluye una breve descripción de la metodología empleada de los métodos que aplica EVO Banco en su medición del riesgo de tipo de interés:

10.1 Sensibilidad del valor económico de los recursos propios

Esta medida se calcula en base a la diferencia entre el valor actual de los flujos de las operaciones vivas y sensibles a variaciones a tipos de interés del activo y del pasivo a la fecha de análisis, actualizando todos los flujos de caja futuros de las dichas posiciones a los tipos de interés de mercado. Las posiciones no sensibles se computan por su valor en libros. La diferencia del valor económico y contable de las partidas del activo y de pasivo constituiría el valor económico de los recursos propios.

Partiendo del escenario anterior denominado “base”, se aplican modificaciones paralelas e instantáneas a la curva de tipos actual y se actualizan los cash-flows futuros dando como resultado un nuevo valor económico. La comparación entre este nuevo valor económico y el del “base” nos ofrece la sensibilidad de los recursos propios a las variaciones de tipos de interés. Esta medida del riesgo proporciona al grupo una visión del mismo a largo plazo.

A 31 de diciembre y en términos individuales, el escenario regulatorio más adverso es el de bajadas de tipos de interés a pesar de que tendría sensibilidad positiva en ambos escenarios. En términos consolidados, el escenario que produciría reducciones en el valor económico del grupo y del base es el escenario de bajada de tipos, afectando negativamente en un 3,3% del valor económico base y del 13,3% de los recursos propios.

Esta descompensación entre la sensibilidad de los recursos propios en base individual y consolidada se debe a la estructura del activo de las sociedades financieras participadas, cuyo activo es mayoritariamente a tipo fijo. Fruto de esta circunstancia, durante el ejercicio 2015 se realizaron coberturas contables de valor razonable de referencias a tipo fijo del balance individual con el objetivo de situar la sensibilidad del valor económico sobre los recursos propios en valores cercanos pero que no rebasen el límite interno establecido en EVO.

10.2 Sensibilidad del Margen de intereses:

Como medida complementaria a la anterior, se realiza un cálculo prospectivo del margen de intereses en un horizonte temporal de 12 meses así como la sensibilidad de dicho escenario a los movimientos paralelos de tipos de interés. Mediante el uso de la herramienta informática seleccionada por la entidad, se proyectan los rendimientos y los costes de los activos y pasivos sensibles en función de los datos de balance, las curvas de tipos de interés forward y los movimientos de tipos especificados.

Este tipo de estudio ofrece una clara visión del efecto de las variaciones de tipos a la entidad en el corto plazo (1 año) y sobre la consecución del margen de intereses esperado. Se tienen en cuenta las fuentes de riesgos principales y su explicación es más intuitiva que la del valor económico.

Con datos a 31 de diciembre, el escenario regulatorio de subida de tipos afectaría negativamente al 6,4% del margen de intereses de EVO individual, y un 6,5% en términos consolidados, muy lejos tanto de los límites regulatorios y de los internos de EVO Banco.

11 Riesgo de liquidez

El principio rector de la gestión del riesgo de liquidez en EVO Banco es asegurar el cumplimiento de las obligaciones financieras contraídas por la entidad en cuantía, plazo y forma, a la vez que se asegura la obtención de los recursos financieros necesarios a un coste razonable para el cumplimiento de los objetivos fijados en el plan de negocio, así como llevar a cabo posibles operaciones corporativas.

En lo relativo a la calidad de los activos, se busca, bien que éstos sean lo más líquidos posibles en el caso de los activos monetarios, o que sea factible su transformación en liquidez para el caso de la inversión crediticia, todo ello dentro de las directrices de los planes estratégicos y operativos del Grupo. No obstante, también se contempla el mantenimiento de determinadas posiciones en renta fija con menor liquidez pero con una calidad crediticia controlada que implique mejoras en el margen de intereses a la vez que se limita el consumo de recursos propios.

Para ello, el Grupo cuenta con prácticas y procedimientos de medición y cuantificación periódicos regulados internamente por medio de un sistema de límites, que buscan la prevención de posibles tensiones de liquidez, tanto propias como del sistema financiero, que persiguen el mantenimiento de una posición confortable en términos de liquidez en el Grupo. Al mismo tiempo se consideran los controles y recomendaciones emanados de la normativa comunitaria publicada por la European Banking Authority (EBA).

Metodología para la medición del riesgo:

El marco metodológico definido por EVO Banco para el control del riesgo de liquidez estructural se sustenta en una serie de elementos que garantizan el cumplimiento de los principios y políticas definidas.

Métricas para el seguimiento: el Grupo emplea métricas precisas para el seguimiento del nivel de riesgo asumido por la Entidad: Buffer de liquidez, el ratio de financiación mayorista, ratio Loan to Deposits, los ratios de cobertura de liquidez (LCR) y financiación neta estable (NSFR).

1. Buffer de liquidez: debido a la necesidad de disponer de un seguro ante potenciales situaciones de tensión de liquidez, materializado en la disponibilidad de activos de alta calidad. Este es uno de los elementos sobre los que la Entidad establece límites para el control del riesgo de liquidez.

Diariamente, el área de Riesgo de Liquidez realiza un ejercicio de estado de liquidez estresada donde se ponen de manifiesto los activos líquidos con los que cuenta la entidad en dos horizontes temporales a corto plazo, considerando los activos más líquidos según valoración diaria de BCE para los elegibles en sus operaciones de financiación, el resto de valores no

elegibles pero con un rating mínimo inversor, así como resto de activos y compromisos en el horizonte temporal establecido. A esta primera magnitud, denominada primera línea de liquidez, se añade una segunda línea con plazos de realización más largos, entre la que destaca la capacidad de emisión de valores, según establece Banco de España en los estados de remisión mensual.

La suma de ambas líneas se enfrenta a una batería de elementos perturbadores de liquidez de distinta índole que suponen un verdadero ejercicio de estrés en línea con las recomendaciones supervisoras. Se plantea la conjunción de tres situaciones poco probables por su realización simultánea:

- a) Los tenedores de tarjetas de crédito deciden disponer de un porcentaje inusual de sus disponibles,
- b) Se producen las salidas de recursos minoristas planteadas en el ratio LCR
- c) La calidad crediticia de los bonos pignorable en BCE se resiente fuertemente, de manera que su rating de liquidez se reduce en dos escalones, analizándose el impacto negativo en términos de elegibilidad.

Se cuantifican en términos absolutos los activos líquidos netos una vez simulado el impacto de las situaciones estresadas y en términos relativos sobre los pasivos minoristas. A 31 de diciembre, los activos líquidos disponibles suponían más de un 20% de los recursos minoristas, frente al límite interno establecido en el 15%

2. Ratio de financiación mayorista. Mide la dependencia de financiación con o sin colateral distinta de la clientela minorista. Incluye la financiación de Administraciones Públicas, entidades de crédito, BCE, cámaras de compensación y emisiones propias no recompradas, comparado con el balance total. A final de año, este ratio se sitúa en el 25% del balance. La financiación mayorista vía póliza BCE y repos en cámaras o entidades es actualmente una de las fuentes de financiación más económicas por las actuaciones en política monetaria del BCE.

3. Loan-to-deposits ratio: mide la proporción de inversión crediticia financiada con financiación minorista, siendo aconsejable que el ratio no supere el 100 por cien. A 31 de diciembre, este ratio no superaba el 85%, habiendo aumentado en el último ejercicio fundamentalmente por las adquisiciones inorgánicas de carteras de inversión crediticia.

4. LCR. Mide la resistencia a corto plazo en términos de activos líquidos disponibles en caso de una situación de estrés que combina crisis de nombre y sistémica, materializadas en una drástica pérdida de financiación mayorista y salidas inesperadas de financiación minorista en el plazo de 1 mes. Así, los activos líquidos disponibles deben superar las salidas netas de liquidez estresadas computadas en los próximos 30 días. Es uno de los ratios de liquidez de Basilea III exigidos por la EBA a las entidades de crédito europeas y de obligatorio cumplimiento, si bien con un régimen transitorio. A 31 de diciembre, el ratio se establecía en 4 veces el mínimo obligatorio de 2015.

5. NSFR. Este ratio de liquidez a largo plazo de Basilea III mide la financiación estable en plazo superior a 1 año que debe mantener una entidad de crédito europea en función de su estructura de activos. La EBA exige su comunicación, si bien su cumplimiento será exigible dentro de unos años. A finales de año, el ratio excedía holgadamente el umbral del 100%.

12 Titulizaciones

Según se establece en el Reglamento 575/2013, se considera titulización aquella operación o mecanismo mediante los cuales el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos, y que presenta las dos características siguientes:

- a) los pagos de la operación o del mecanismo dependen del comportamiento de la exposición o conjunto de exposiciones;
- b) la subordinación de los tramos determina la distribución de pérdidas durante el período de vigencia de la operación o del mecanismo.

- **Titulizaciones mantenidas como inversor:**

Para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en posiciones de titulización, se emplea el método estándar. Para ello se hace uso de las calificaciones otorgadas por las agencias de calificación externa admitidas y se aplica el ponderador de riesgo correspondiente según establece el Reglamento.

Los niveles de riesgo asumidos por el Grupo en la contratación de los CLO's corresponden a posiciones con niveles de calificación crediticia 1 y 2 (AAA a A-).

Durante el 2015, el grupo ha ido incrementando sus posiciones en titulizaciones alcanzando a cierre una posición global de 150.382 miles de euros

A continuación se desglosan las exposiciones por tramo de riesgo y ponderación asignada en función de la calificación otorgada por las diferentes agencias reconocidas

2.015:

Tramo	calidad crediticia 1	calidad crediticia 2	calidad crediticia 3	calidad crediticia 4	resto niveles y no calificadas
preferente	24.186	8.976	3.936		
intermedio			4.063		
TOTAL	24.186	8.976	7.999		

2.014:

Tramo	calidad crediticia 1	calidad crediticia 2	calidad crediticia 3	calidad crediticia 4	resto niveles y no calificadas
preferente		24.652	8.361		
intermedio			4.035		
TOTAL		24.652	12.396		

- **Titulizaciones originadas:**

Durante el ejercicio 2015, el Grupo EVO ha iniciado su actividad como originador con la emisión de dos titulizaciones:

- IM EVO RMBS 1, Fondo de Titulización, que agrupa Préstamos Hipotecarios cedidos por EVO Banco S.A.U.
Los tramos de la titulización han sido calificados por las agencias DBRS y Moodys .
- SLIGO Card Finance, que agrupa derechos de crédito sobre tarjetas. En este caso han sido las agencias Fitch y DBRS las encargadas de calificar los diferentes tramos de la titulización.

A continuación se muestra los saldos vivos por tipología de subyacente de las titulizaciones originadas:

Activo subyacente	Saldo 31/12/2015
Préstamos hipotecarios	493.235
Derechos de cobro tarjetas	227.137

Ambas titulaciones han sido retenidas dentro del Grupo, por lo que no se dan los requisitos para la transferencia significativa del riesgo.

Por este motivo para el cálculo de los activos ponderados por riesgos, en aplicación del artículo 245 del Reglamento, los activos ponderados por riesgo asociados a las posiciones titulizadas se calculan como si dichos activos no se hubieran titulado.

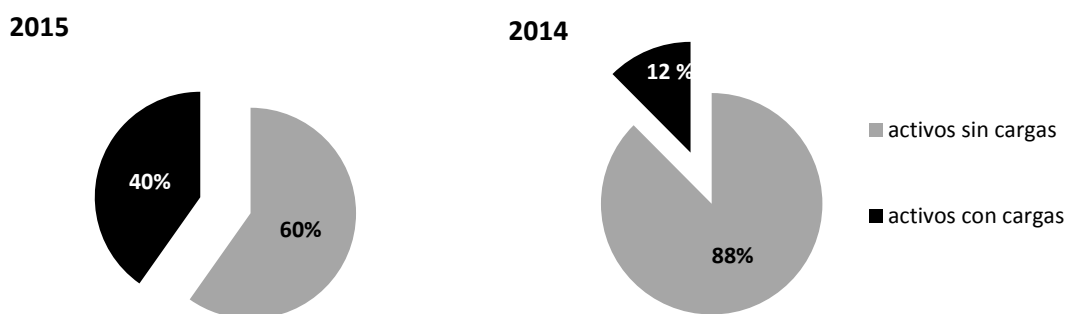
13 Activos libres de carga

Los activos con cargas se definen como aquellos que han sido pignorados o están sujetos a cualquier tipo de acuerdo al que no pueda sustraerse libremente en virtud del cual se destine a servir de garantía personal o real en cualquier operación o a mejorar la calidad crediticia de la misma.

En base a esto, se ha determinado el volumen de activos con cargas a 31 de diciembre de 2014 y 2015. La principal y única fuente de cargas del Grupo, se centra en valores representativos de deuda que a su vez se clasifican de la siguiente manera:

Miles de euros	2015		2014	
	Activos con cargas	Activos sin cargas	Activos con cargas	Activos sin cargas
Activos	1.616.940	2.421.512	430.059	3.023.946
Préstamos a la vista		146.538		1.813.339
Instrumentos de patrimonio		8.099		132
Valores representativos de deuda	1.163.527	327.824	430.059	1.042.118
de los cuales: bonos garantizados			38.238	43.317
de los cuales: bonos de titulización de activos			9.795	27.252
de los cuales: emitidos por Admon Públicas	992.830	156.440	256.838	825.799
de los cuales: emitidos por soc. financieras	170.696	155.128	124.582	113.947
de los cuales: emitidos por soc. no financieras		16.256	606	31.802
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	453.413	1.770.971		4.256
de los cuales: préstamos hipotecarios	453.413	1.062.554		
Otros activos		168.079		164.100

El porcentaje de activos con cargas sobre el total de balance se sitúa en 40,2% en 2015 y en 12.5% en 2014.



14 Política de remuneración

En cumplimiento del artículo 450 del Reglamento 757/2013 del Parlamento Europeo, se recoge a continuación la información relativa a la política de remuneración del grupo EVO.

14.1 Antecedentes

La política de remuneraciones de EVO Banco tiene por objeto fijar una remuneración global que encuentre un equilibrio entre los intereses y objetivos del negocio de la Entidad y una gestión de riesgos sólida y efectiva, de manera que no incentive la asunción de riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por el Grupo.

La normativa existente para entidades de crédito establece que las entidades facilitarán al público y actualizarán de forma periódica, al menos una vez al año, determinada información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos los salarios, en relación con sus administradores y demás altos directivos, los empleados que asumen riesgos y los que ejercen funciones de control, así como con todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los administradores, altos directivos y los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (lo que pasa a denominarse “colectivo identificado”).

A continuación se expone información para dar cumplimiento a la normativa y a las recomendaciones en materia de transparencia sobre políticas de remuneraciones. Considerando que el ámbito de aplicación del presente Informe comprende al Grupo Consolidable EVO Banco, se expondrá la información relativa al propio Grupo y sus filiales.

14.2 Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, el Banco de España ha dispensado a EVO Banco, en razón de su tamaño y organización, de la obligación de constituir un comité de

nombramientos de forma separada, asignándole facultades concretas y diferenciadas al comité de remuneraciones.

En tal sentido, se asignan al Comité de Nombramientos y Retribuciones de EVO Banco las funciones en materia de retribuciones atribuidas por la normativa a la sociedad.

Asimismo y de conformidad con el régimen aplicable a los establecimientos financieros de crédito, en virtud de la *Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial*, y de acuerdo al contenido de los *artículos 36 y 43 del Reglamento 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia*, los comités constituidos en el seno de Evo BANCO han extendido sus funciones a la actividad de Avant Tarjeta, teniendo en cuenta la posibilidad que establece la norma para mantener en base consolidada estos comités para dar cumplimiento a la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito.

Composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración de EVO Banco recogen las normas de régimen interno y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Evo Banco. A la fecha de este informe, la Comisión está compuesta por tres consejeros, dos de ellos independientes, incluido el Presidente. Se adjunta a continuación su composición, con indicación del cargo asignado:

Presidente:

D^a Belén Amatriain Corbi (consejera independiente)

Vocales:

D. Andrés Rubio Abad (consejero dominical)

Vocal y Secretario:

D. Jaime Carvajal Hoyos (consejero independiente)

Se detallan a continuación las funciones concretas en materia de remuneraciones asignadas por el Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se recogen en el Reglamento del Consejo:

- proponer al consejo de administración (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos y su retribución; y (ii) la retribución de aquellos otros directivos que, no perteneciendo a la alta dirección, tengan remuneraciones significativas, en especial, las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a los criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad;
- velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de EVO Banco ha informado favorablemente la Política de remuneraciones del Grupo EVO y la Política de Remuneraciones de Consejeros de EVO Banco, habiendo sido aprobadas por parte del Consejo de Administración con fecha 25 de marzo de 2015. Ambas políticas han sido revisadas y evaluadas por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de junio de 2016. La Comisión ha mantenido 5 reuniones durante el ejercicio 2015, a efectos de supervisar las prácticas de remuneración.

El proceso seguido para establecer la política de remuneración estuvo asesorada por un consultor externo a cuyos servicios se recurrió para establecer dicha política y adaptarla a las exigencias normativas, y está dirigida a todos los empleados y directivos de EVO Banco S.A.U. y las sociedades dependientes de ésta que formen parte del grupo consolidable de entidades de crédito. Dicha Política está adaptada a la normativa, reglamentos y directrices de aplicación actualmente en vigor y relativos al ámbito regulatorio de la retribución para las entidades financieras.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de EVO Banco, ha revisado en su reunión de 22 de marzo de 2015, el Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros correspondiente al Ejercicio 2014, que recoge una valoración sobre los programas de retribución de consejeros en la entidad y las cifras representativas de su implementación en el ejercicio 2014, que han respondido a un criterio de elegibilidad y nivelación en función del cargo ocupado, de acuerdo a las prácticas de mercado. El Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros correspondiente al Ejercicio 2014, ha sido aprobado por el Consejo de Administración, por unanimidad, en su reunión de 25 de marzo de 2015, en cumplimiento de la disposición citada, así como de las recomendaciones y mejores prácticas de gobierno corporativo.

Asimismo, con ocasión de la adaptación de la política de retribuciones a las exigencias establecidas en la nueva normativa de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de créditos y, en particular, las obligaciones de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, la Comisión de Riesgos, en su reunión de 29 de junio de 2016 ha verificado que el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 23 de junio de 2016, ha aprobado el informe anual de la evaluación interna sobre la política de remuneraciones del Grupo EVO.

14.3 Colectivo identificado

La Política de remuneraciones asociada a la gestión del riesgo resulta de aplicación a las categorías de empleados de la Entidad cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo del Banco (“colectivo identificado”)

Será responsabilidad del Comité de Nombramientos y Retribuciones la presentación al Consejo de Administración de una política de identificación que tiene en cuenta los criterios contemplados en el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de

2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

De esta forma, forman parte del colectivo identificado aquellos directivos cuyas actividades pueden tener un impacto relevante en la asunción de riesgos, entre los que se encuentran consejeros, los miembros de la Alta Dirección, los que ejercen funciones de control y aquellos que pueden tener un impacto relevante en la asunción de riesgos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisa y actualiza el perímetro de dicho colectivo.

De acuerdo con lo anterior, el colectivo identificado del Grupo EVO a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 33 profesionales.

Este colectivo se va actualizando periódicamente por la Entidad cada vez que se producen nombramientos o ceses de puestos o funciones descritos en el Reglamento Delegado (UE) 604/2014.

14.4 Principios de la política retributiva

La política retributiva tiene la finalidad de dotar al Grupo EVO de sólidos procedimientos de gobierno corporativo que resulten compatibles con una gestión adecuada y eficaz del riesgo de la Entidad, de forma que no incentive ni promueva la asunción de riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad. Para ello, la política desarrolla medidas para evitar conflicto de intereses y garantizar la independencia de las áreas de control, de acuerdo a los principios de actuación de la Entidad.

La política de remuneración está alineada a los requerimientos exigibles a entidades de crédito por la normativa existente, habiendo sido aprobada por parte del Consejo de Administración con fecha 25 de marzo de 2015.

Los principios y objetivos de la política de remuneración de EVO son los siguientes:

- Reforzar los objetivos estratégicos del negocio y promover una gestión prudente y eficaz del riesgo: La política será compatible con una gestión adecuada del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad
- Reflejar la dinámica del mercado en el cual opera la Entidad tanto en parámetros de negocio como de retribución: la política compensa el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional velando por la equidad interna y la competitividad externa
- Compatibilidad con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad evitando conflictos de intereses
- Supervisar, a través del órgano de administración de la organización, los principios generales de la política de remuneración y de su correcta aplicación
- Garantizar que cada empleado/a es responsable de los resultados obtenidos y recompensado en base a su contribución de cara a los objetivos de la empresa a corto, medio y largo plazo. Asimismo, se valorará el rendimiento individual tomando en

cuenta los objetivos alcanzados así como la calidad de las gestiones realizadas y los riesgos asumidos.

14.5 Características del modelo retributivo

El sistema retributivo de EVO Banco se adecua a lo previsto en la Política de Remuneraciones, teniendo en cuenta que su aplicación práctica se adapta, en cumplimiento del principio de proporcionalidad al bajo perfil de riesgo y al reducido importe de su retribución variable. En este sentido, en el ejercicio 2015 el porcentaje máximo de retribución variable abonada sobre retribución fija ha sido del 50 por 100

En la política de remuneración global se establece que será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos que rebasen el nivel tolerado por el banco, los objetivos, intereses a largo plazo y estrategia empresarial. De esta forma las prácticas retributivas no incentivan la asunción de riesgos por encima del nivel tolerado y se ajustan a las directrices y grandes líneas de actuación de su actividad.

14.5.1 Elementos de la política retributiva

- Retribución fija

La Retribución Fija Anual constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está vinculado a las características propias de los puestos desempeñados, tales como, entre otros, (i) su relevancia organizativa, (ii) el impacto en resultados y/o (iii) el ámbito de responsabilidad asumido. En el paquete retributivo de los profesionales de EVO, el componente salarial fijo constituye una parte suficientemente elevada de la retribución total, permitiendo de este modo la máxima flexibilidad respecto a los componentes variables.

- Retribución variable

Se entiende por retribución variable aquellos pagos o beneficios adicionales en función de los resultados o de otros objetivos establecidos por la Entidad. La retribución variable de la Entidad comprende tanto la retribución variable anual como la retribución variable plurianual.

La medición de los resultados vinculados al abono de los incentivos se basará en indicadores objetivos, donde se combinan los resultados valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros de la unidad de negocio afectada y los resultados globales de la entidad, así como los cualitativos. Se impide la posibilidad de que se generen incentivos que puedan inducir a las personas competentes a anteponer sus intereses (o los de la Entidad) a los de los clientes.

La retribución del Colectivo Identificado promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva, y sus componentes atienden a los siguientes requisitos:

- La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible y adaptado al riesgo de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de sus resultados, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate.
- La retribución variable no tendrá en ningún caso carácter consolidable, por lo que su percepción en un ejercicio determinado no supondrá la adquisición por el empleado o

directivo de ningún derecho salarial adicional al respecto, no consolidándose la cuantía percibida como parte del salario bruto anual del empleado o directivo.

- Los planes de retribución variable evitarán premiar a corto plazo una inadecuada gestión que pueda tener consecuencias negativas a medio o largo plazo. En este sentido, la remuneración variable garantizada sólo podrá efectuarse durante el primer año de empleo, cuando se contrate personal nuevo y la entidad posea una base de capital sana y sólida.
 - El componente variable no será superior al cien por ciento del componente fijo de la remuneración total de cada persona. No obstante, los accionistas de la entidad podrán incrementar el límite del componente variable al doscientos por ciento del componente fijo de la remuneración total de acuerdo con el procedimiento que se establezca en la normativa de entidades de crédito.
 - Al menos el 40% del elemento de remuneración variable, se diferirá durante un periodo no inferior a 3 años y hasta un máximo de 5 años. Durante el periodo de diferimiento no se percibirá la remuneración diferida más rápidamente que de manera proporcional.
 - Asimismo, cuando sea posible, la entidad abonará el 50% de la remuneración mediante la entrega de instrumentos de patrimonio.
 - En relación con el diferimiento y el abono en instrumentos de la retribución variable, el Consejo de Administración, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, podrá exceptuar la aplicación de estos requisitos cuando entienda que se dan las condiciones para aplicar el principio de proporcionalidad de acuerdo con los criterios que, en su caso, establezca el Banco de España.
 - Las personas incluidas en el colectivo identificado no podrán realizar operaciones de cobertura de ningún tipo ni contratar ningún seguro sobre la retribución variable diferida pendiente de abono.
 - La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono, podrá reducirse hasta el cien por cien de la misma. El Comité de Nombramientos y Retribuciones determinará en su caso si han concurrido las circunstancias que deben provocar la aplicación de esta cláusula y la retribución variable que, en su caso, deba ser devuelta a la Entidad.
- Sistemas de Previsión Social

La política de remuneraciones incluye compromisos por pensiones con los empleados y directivos de la Entidad para la cobertura de contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad, en los términos previstos en la normativa laboral de aplicación (entre otros, convenio colectivo de Cajas de Ahorros), así como en otros acuerdos colectivos.

14.5.2 Información cuantitativa sobre remuneraciones

En cumplimiento del marco normativo de transparencia en relación con las remuneraciones, se presenta información relativa a la remuneración efectivamente devengada durante el ejercicio anual 2015, en miles de euros, correspondiente al colectivo identificado del grupo consolidable de EVO Banco.

Ningún empleado del grupo consolidado EVO Banco ha devengado remuneraciones superiores a un millón de euros durante el 2015.

A continuación se presenta información sobre las remuneraciones del colectivo identificado, desglosado por tipo de empleados y directivos:

Colectivo identificado	Consejeros ejecutivos y Alta Dirección	Consejeros no ejecutivos	Resto colectivo identificado
Remuneración fija	1994	320	1663
Remuneración variable	779	-	214
De abono inmediato - De acciones	-	-	-
De abono inmediato - En Efectivo	779	-	214
De abono diferido - En acciones	-	-	-
De abono diferido - En efectivo	262	-	-
nº Beneficiarios	10	6	23
Pagos por nueva contratación	630	-	185
Remuneración fija	630	-	185
Remuneración variable	244	-	31
De abono inmediato - De acciones	-	-	-
De abono inmediato - En Efectivo	-	-	-
De abono diferido - En acciones	-	-	-
De abono diferido - En efectivo	-	-	-
nº Beneficiarios	3	-	2
Indemnizaciones por despido	-	-	-
nº Beneficiarios	-	-	-
Pagos diferidos pendientes	262	-	-
Remuneraciones diferidas pendientes de pago	262	-	-
Parte consolidada	-	-	-
Parte no consolidada	-	-	-
Aportaciones al sistema de previsión	-	-	-

A continuación se presenta información desglosada por el ámbito de la actividad la remuneración total del colectivo identificado generada en el 2015:

ÁREAS DE NEGOCIO	Banca de inversión (a)	Banca comercial	Gestión de activo (b)	Resto (c)
Importe remuneración total 2015 (en miles de euros)	2279	781	215	1697

(a) Incluye servicios de asesoramiento a empresas en materia de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación.

(b) Incluye gestión de carteras, gestión de instituciones de inversión colectiva y otras formas de gestión de activos.

(c) incluye a aquellos empleados que no pueden ser ubicados en una de las áreas de negocio indicadas.

15 Apalancamiento

Una causa fundamental de la crisis financiera mundial fue la acumulación de excesivo apalancamiento en el sistema bancario, tanto dentro como fuera del balance..

El marco de Basilea III introdujo un coeficiente de apalancamiento sencillo, transparente e independiente del nivel de riesgo, como medida complementaria a los requerimientos de capital en función del riesgo.

El coeficiente de apalancamiento de Basilea III se define como la medida del capital (numerador) dividida entre la medida de la exposición (denominador) y se expresa en forma de porcentaje.

La medida del capital utilizada para calcular el coeficiente de apalancamiento en un momento dado es la medida del capital de Nivel 1 aplicable en ese momento con arreglo al marco en función del riesgo.

En la actualidad, no está definido un nivel mínimo de apalancamiento regulatorio, no obstante se establece un ratio del 3% como cifra orientativa, que continuará en estudio hasta 2018.

A diciembre de 2015, el ratio de apalancamiento del Grupo EVO se sitúa en 4,28% aplicando el proceso de introducción gradual.

En miles de euros	31-12-2015	31-12-2014
Exposición a operaciones de financiación de valores	12.018	63.195
Derivados: valor de mercado	7.257	
Exposiciones fuera de balance	156.278	419.267
Otros activos	4.016.666	3.374.547
Ajustes	-22.247	-12.257
Tier 1	178.271	146.843
Ratio de apalancamiento	4,28%	3,82%